



MENDOZA, 20 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1270/14 en el que la Prof. Elena Amalia DABUL solicita licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 28 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. DABUL realizará un Concierto en el marco de la *Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX* que cursa la docente.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 6, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13° Punto II, inc. b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida licencia **con goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. Elena Amalia DABUL (Legajo N° 21.845) en los cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "*Piano I, II, III y IV*", en el Ciclo Preparatorio; "*Piano A, B, C, y D*" y "*Piano I, II, III, IV y V*" de la Licenciatura en Piano y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectiva, para el dictado de las asignaturas "*Música de Cámara I a V*" de la Licenciatura en Instrumento, todas se dictan en las Carreras de Musicales, desde el VEINTIOCHO (28) de febrero hasta el VEINTIUNO (21) de marzo de 2014, con motivo de la realización de un Concierto en el marco de la *Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX* que cursa la docente.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Elena Amalia DABUL deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I – inciso 1.9).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **55**

F. A.
pg

Téc. Adm. MARIANA SANTOS
c/c Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO